



CONVENIO FAARDIT - SOCRAD

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADEMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE RADIOLOGIA, DIAGNOSTICO POR IMÁGENES Y TERAPIA RADIANTE (FAARDIT) Y LA SOCIEDAD RADIOLÓGICA DE PUERTO RICO (SOCRAD)

San Juan de Puerto Rico 04 de Septiembre de 2017

COMPARECEN:

POR UNA PARTE EL
DR. LUIS FAJRE
PRESIDENTE FAARDIT

Y POR LA OTRA PARTE
DR. JORGE VIDAL
PRESIDENTE SOCRAD

Las partes en nombre y representación de sus respectivas Sociedades, reconociendo mutuamente capacidad suficiente para suscribir el presente convenio exponen:

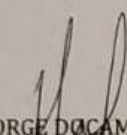
El presente convenio de colaboración Académica, Científica y Cultural ha sido promovido por ambas Sociedades sobre la base de:

- 1.- Que la Sociedades firmantes se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en los campos académico y cultural.
- 2.- Que son precisamente las Sociedades, por razón de su esencia, las destinadas a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio y el conocimiento científico y cultural.
- 3.- Que son Sociedades con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza en régimen de autonomía y coordinación entre todas ellas para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.
- 4.- Que atendiendo el objetivo de la cooperación Internacional, manifiesten sus intereses en programas de movilidad científica Docente e investigadores, y de estudiantes de Post-Grado.
- 5.- Por lo anterior las partes firmantes manifiestan su interés en realizar intercambios científicos, académicos, culturales que les permita acrecentar su vinculación académica, estableciendo para ellos los instrumentos adecuados.

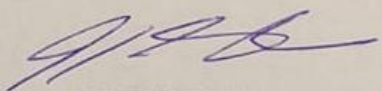
Por todo ello deciden concertar un convenio de colaboración entre las citadas sociedades, de acuerdo con lo siguiente:

- 1.- Intercambiar experiencias e información en los campos de la docencia e investigación relacionada con el Diagnóstico por Imágenes.
- 2.- Para el cumplimiento de la cláusula que antecede las partes acuerdan en crear programas anuales de intercambio científico que comprenden:
 - a) Estimular la participación de socios de ambas sociedades en los congresos, jornadas, cursos y eventos científicos que dispongan las dos Sociedades.
 - b) Programas para realizar estudios de Post-Grado e investigación conjunta y de Investigación multicéntrica.
 - c) Cada Sociedad se compromete enviar un representante para asistir como Expositor, Coordinador, Moderador a los Congresos Nacionales quien será de reconocida trayectoria de la Sociedad a la que representa. La Sociedad que envía el representante pagará los gastos de pasaje, y la Sociedad que recibe al representante de la otra Sociedad pagará los gastos de estadía y actividad social.
 - d) Intercambio de información relativa a su organización a través de libros, boletines y pagina

- web a través de intercambio electrónico.
- e) Impartir cursos, seminarios, simposio etc., en los que participan profesores de las dos Sociedades.
- 6.- Cada una de las Sociedades elaborará un programa de actividades en común, que será remitida a la otra como propuesta a la que se agendará un detalle cronológico de la misma.
- a) Las actividades programadas en común deben ser aprobadas por ambas Sociedades.
- b) Para la ejecución del presente convenio y de las actividades programadas cada una de las partes nombrará un responsable de la coordinación.
- 9.- Todas las actividades deberán ser organizadas y coordinadas a través de las Secretarías. Ambas Sociedades se comprometen a mantener la exclusividad de las relaciones institucionales, académicas y científicas y demás relacionadas al Diagnóstico por Imágenes entre los dos países.



DR. JORGE DOCAMPO
TESTIGO PRESENCIAL FAARDIT
REPRESENTANDO AL DR. LUIS FAJRE
PRESIDENTE FAARDIT



DR. JORGE VIDAL
PRESIDENTE SOCRAD